

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por auto de fecha dos de noviembre de dos mil doce en el procedimiento con número de autos 608/2012 y NIG 03014-66-2-2012-0001362, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fundiciones y Forjas de Levante, S.L., con CIF B 53126116 y domicilio en Castalla (Alicante), avenida de Italia, número 3, Polígono Industrial I de Castalla, CP 03402. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, hoja A38562, Tomo 1932, folio 42.

Segundo. Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado Administrador concursal a la mercantil Ribelles Arellano Abogados Economistas, S.L.P., con CIF número B 98286008, con domicilio postal en Alicante, calle Rafael Altamira, número 1, entresuelo, código postal 03002, teléfono 963504438 y dirección de correo electrónico concursalforjaslevante@ono.com para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo designado para que le represente en el ejercicio de su cargo doña María Teresa Ribelles Orellano, con DNI 22553656V, en calidad de economista.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 16 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120085559-1